



6.05
13.05

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez y quince horas del día **VEINTIOCHO DE ABRIL** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

Alcalde-Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro.
D^a Davinia Valdés del Moral.
D. Rafael Naval Jurado.
D. Javier Díaz Jurado.
D. Manuel Rodríguez Gómez.

Invitada:

D^a. Estefanía Jurado Caballero.

Secretaria General Acctal.:

D^a. María Luisa González Ganaza

Interventor Acctal.:

D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión:

EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA APROBAR PROPONER LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN ENCARGADO DE GESTIONAR EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016 Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA, PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016 A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, ÁREA DE EMPLEO, INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO.(FO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“**PRIMERO.** Aprobar proponer a la Diputación de Cádiz la actuación para la contratación de un Técnico de Gestión encargado de gestionar el Plan de Cooperación Local 2016 y la presentación de la solicitud de ayuda, ante la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Empleo, Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, acogiéndose al Plan de Cooperación Local.

SEGUNDO. Aprobar la memoria descriptiva y valorada adjunta de la actuación para la contratación de un Técnico de Gestión encargado de gestionar el Plan de Cooperación Local 2016, y el personal para la ejecución de la misma, así como las cuantías que se reflejan en el cuadro anterior, (contrataciones y materiales), y que hacen un total de 11.299,50 €.

TERCERO. Aprobar que esta actuación del Plan de Cooperación Local del Ayuntamiento de Chipiona, es necesaria, urgente e inaplazable y el personal reflejado en la memoria descriptiva y valorada de la actuación objeto de solicitud, son el número y características del personal indispensable para atenderlas, conforme al informe técnico adjunto.

CUARTO. Aprobar cumplir con las obligaciones establecidas en el punto decimoprimeros de las Bases del Plan de Cooperación Local 2016.

QUINTO. Aprobar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.”

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA APROBAR PROPONER LA ACTUACIÓN “REURBANIZACIÓN CALLE SAN JOSÉ Y TRAMO CALLE RÍO MIÑO” Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA, PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016 A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, ÁREA DE EMPLEO, INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO.(FO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

“PRIMERO. Aprobar proponer a la Diputación de Cádiz la actuación “Reurbanización Calle San José y tramo Calle Río Miño” y la presentación de la solicitud de ayuda, ante la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Empleo, Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, acogiéndose al Plan de Cooperación Local.

SEGUNDO. Aprobar la memoria descriptiva y valorada adjunta de la actuación “Reurbanización Calle San José y tramo Calle Río Miño”, y el personal para la ejecución de la misma, así como las cuantías que se reflejan en el cuadro anterior, (contrataciones y materiales), y que hacen un total de 69.688,52 €.

TERCERO. Aprobar que esta actuación del Plan de Cooperación Local del Ayuntamiento de Chipiona, es necesaria, urgente e inaplazable y el personal reflejado en la memoria descriptiva y valorada de la actuación objeto de solicitud, son el número y características del personal indispensable para atenderlas, conforme al informe técnico adjunto.

CUARTO. Aprobar cumplir con las obligaciones establecidas en el punto decimoprimer de las Bases del Plan de Cooperación Local 2016.

QUINTO. Aprobar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA APROBAR PROPONER LA ACTUACIÓN “MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE MÓDULOS DE SERVICIOS, LÁMINA DE ARENA Y ENTORNO DE LAS PLAYAS DEL LITORAL MUNICIPAL DE USO PÚBLICO” Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA, PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016 A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, ÁREA DE EMPLEO, INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO.(FO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“PRIMERO. Aprobar proponer a la Diputación de Cádiz la actuación “Mantenimiento de Limpieza de Módulos de Servicios, lámina de arena y entorno de las playas del litoral municipal de uso público” y la presentación de la solicitud de

ayuda, ante la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Empleo, Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, acogiéndose al Plan de Cooperación Local.

SEGUNDO. Aprobar la memoria descriptiva y valorada adjunta de la actuación "Mantenimiento de Limpieza de Módulos de Servicios, lámina de arena y entorno de las playas del litoral municipal de uso público", y el personal para la ejecución de la misma, así como las cuantías que se reflejan en el cuadro anterior, (contrataciones y materiales), y que hacen un total de 58.256,28 €.

TERCERO. Aprobar que esta actuación del Plan de Cooperación Local del Ayuntamiento de Chipiona, es necesaria, urgente e inaplazable y el personal reflejado en la memoria descriptiva y valorada de la actuación objeto de solicitud, son el número y características del personal indispensable para atenderlas, conforme al informe técnico adjunto.

CUARTO. Aprobar cumplir con las obligaciones establecidas en el punto decimoprimer de las Bases del Plan de Cooperación Local 2016.

QUINTO. Aprobar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada."

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA APROBAR PROPONER LA ACTUACIÓN "MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA" Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA, PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016 A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, ÁREA DE EMPLEO, INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO.(FO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"PRIMERO. Aprobar proponer a la Diputación de Cádiz la actuación "Mejora y puesta en valor de espacios verdes del término municipal de Chipiona" y la presentación de la solicitud de ayuda, ante la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Empleo, Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, acogiéndose al Plan de Cooperación Local.

SEGUNDO. Aprobar la memoria descriptiva y valorada adjunta de la actuación "Mejora y puesta en valor de espacios verdes del término municipal de Chipiona", y el personal para la ejecución de la misma, así como las cuantías que se reflejan en el cuadro anterior, (contrataciones y materiales), y que hacen un total de 60.712,75 €.

TERCERO. Aprobar que esta actuación del Plan de Cooperación Local del Ayuntamiento de Chipiona, es necesaria, urgente e inaplazable y el personal reflejado en la memoria descriptiva y valorada de la actuación objeto de solicitud,



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc**

son el número y características del personal indispensable para atenderlas, conforme al informe técnico adjunto.

CUARTO. Aprobar cumplir con las obligaciones establecidas en el punto decimoprimero de las Bases del Plan de Cooperación Local 2016.

QUINTO. Aprobar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo.

D^a. María Luisa González Ganaza.

